Doi fee que en este estado parezio Dn Martin Lorenzo Quilez y Pedro Bernave Ruiz Espinosa, quien entrego la Real Zedula, y Real Provision que constan del de Creto antezedente y de Clarazn tomada a dho Dn Martin Lorenzo Quilez. Y por dho Pedro Bernave Ruiz se dixo haverlas allado en los papeles de su ofizio. y que con la notizia que le avia dado dho Quilez paso a ponerlas en dho Archivo, y de haver hecho dha entrega en dho Ayuntamto los referidos lo firmaron, de que yo A ess.no Doi fee

Pedro Bernave Ruiz Espinosa

Martin Lorenzo Quilez

Juan de Moya Hurtado

En la Villa de Calasparra en quatro dias del mes de Julio de mill setezientos treinta y ocho años los Sres Lizdo Dn Leonardo de las Varillas Avogdo de los Rs Consejos Alcalde mayor por su Mag. de ella, y su Jurisdizion Dn Silvestre Antonio Bueno Alferez mayor y Dn Joseph Marin Garay Regres perpetuos Dn Pedro Bueno y Dn Pedro Fernandez Valero Regres anuales Conzejo Justizia y Regimto desta dha Villa por ausenzia de los demas, estando Juntos en Ayuntamto como lo acostumbran para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenezientes al servizio de ambas Magestades Bien y utilidad desta Repca acordaron lo sigte

Et primero Acordaron que para dar Cumplimto a la exsaczion de la paxa que se pide a esta Villa por el Sr Supte de la Ciud de Murzia para la manutenzion de la brigada de Carabineros Rs que reside en la Villa de Alama y